

# Cartagena Alta Velocidad, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas de 2016

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

## **Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas**

A los accionistas de CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención acerca de lo indicado en las notas 2.c y 3.f de la memoria abreviada adjunta en las que se explica la complejidad de las estimaciones realizadas para la determinación del coste de las obras a realizar y la dificultad en estimar el precio de venta futuro de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad a cambio de dichas obras. Estas circunstancias podrían condicionar la capacidad de la Sociedad para recuperar la totalidad del coste incurrido en dichas obras. La Sociedad prevé el equilibrio financiero del proyecto contando con el apoyo de las Administraciones Públicas implicadas en el mismo, responsables en última instancia de su ejecución y de garantizar su financiación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión de auditoría.

Grant Thornton

  
Juan-Ramón Pérez

3 de agosto de 2017



**Cuentas Anuales  
Abreviadas**

# CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Balance abreviado al  
31 de diciembre de 2016  
(expresado en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>114</b>
Inmovilizado material		-	114
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.309.854</b>	<b>3.426.423</b>
Existencias	5	2.026.844	2.110.630
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6, 10	7.238	37.413
Otros deudores		7.238	37.413
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.275.772	1.278.380
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.309.854</b>	<b>3.426.537</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>603.772</b>	<b>603.447</b>
Fondos propios	7	603.772	603.447
Capital		600.000	600.000
Capital escriturado		600.000	600.000
Reservas		3.446	(881)
Reservas capitalización		288	-
Otras reservas		3.158	-
Resultado del ejercicio		326	4.328
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.700.000</b>	<b>2.700.000</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo	12	2.700.000	2.700.000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6.082</b>	<b>123.090</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	6.082	123.090
Proveedores		2.202	119.579
Otros acreedores		3.880	3.511
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.309.854</b>	<b>3.426.537</b>

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there is a long vertical signature. In the center, there are several circular and oval signatures. On the right side, there is a signature that appears to be 'Lopez' and another signature below it. At the bottom right, there is a large, stylized signature.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2016**  
**(expresada en euros)**

	Nota	2016	2015
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	5	(83.786)	177.646
Aprovisionamientos		100.900	(161.733)
Otros gastos de explotación		(17.000)	(14.987)
Amortización del inmovilizado	4	(114)	(926)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		-	-
Ingresos financieros		421	5.084
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		421	5.084
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		421	5.084
Impuestos sobre beneficios	10	(95)	(756)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		326	4.328

The image contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there is a large, stylized signature that appears to be 'D'. To its right, there are several smaller, more intricate signatures. One of these signatures is circled in blue. At the bottom right, there is a signature that looks like 'J'. The signatures are scattered across the lower half of the page, below the financial table.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

1) Actividad

La Sociedad Cartagena Alta Velocidad, S.A, se constituyó el día 12 de diciembre de 2006 por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Murcia D. Francisco Javier Clavel Escribano, con el número 4.705 de Orden de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución. Su domicilio social actual se encuentra en Murcia, Plaza de las Balsas nº1, 2ª planta, según modificación de domicilio otorgada en escritura pública ante la notaria de Madrid Doña Blanca Entrena Palomero con número de protocolo 1.299.

Con fecha 22 de junio de 2006 el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena, y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) suscribieron un Acuerdo para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de Alta Velocidad en la ciudad de Cartagena y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. El mismo acuerdo preveía la constitución de esta Sociedad con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondiente a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Cartagena.

La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la incorporación de la ciudad a la red de altas prestaciones según las previsiones del “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”, así como la coordinación de aquellas actuaciones relativas a la transformación urbanística de los suelos ferroviarios de titularidad estatal que resulten innecesarios para la explotación ferroviaria, como consecuencia del desarrollo de dichas actuaciones de remodelación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Cartagena”

Para la realización de su objeto social, la Sociedad:

- a) Definirá la propuesta global de la actuación urbanística concertada en el ámbito de la ciudad de Cartagena.
- b) Coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de infraestructura de transporte a que hace mención el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Cartagena”, sin perjuicio de las competencias que, en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponden al Ayuntamiento de Cartagena y al Gobierno de la Región de Murcia, y en materia ferroviaria corresponden al Ministerio de Fomento.
- c) Elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
- d) Propondrá la creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la coordinación de los mismos.
- e) Ejecutará aquellas obras que le sean encomendadas por los socios mediante acuerdos específicos, de acuerdo con la normativa aplicable y con respecto a las competencias que, para la ejecución de obras públicas, tengan aquéllos atribuidas.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

f) Definirá el plan de etapas y el balance económico de la operación, y financiará, con los recursos económicos que obtengan como consecuencia del desarrollo urbanístico del ámbito de la actuación, y de acuerdo con el orden de prioridades y con los límites fijados en el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Cartagena”, las siguientes actuaciones:

- La adaptación de los accesos ferroviarios a la llegada del corredor ferroviario de altas prestaciones Madrid-Levante, incluyendo el soterramiento del actual trazado del ferrocarril.
- La remodelación de la actual Estación ferroviaria de Cartagena, teniendo en cuenta su adaptación al soterramiento del pasillo ferroviario.
- La cobertura de los costes financieros del conjunto de actuaciones de la Sociedad.
- La reinversión de los recursos excedentarios que pudieran existir tras llevar a efecto todas las actuaciones anteriormente enumeradas, en mejorar las infraestructuras ferroviarias en la ciudad.

Con fecha 20 de febrero de 2014, la Sociedad acordó desarrollar la actuación de integración del ferrocarril en Cartagena en la nueva ubicación propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la zona Norte del Ensanche, en la parcela cedida por el mismo situada junto al centro comercial Mandarache, encargando a ADIF-AV la redacción del Proyecto que definirá los diferentes aspectos a desarrollar, ejecutándose las obras en la medida en que la Sociedad obtenga los recursos económicos suficientes para su construcción.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerda resolver el contrato por el que se encargó ADIF-AV la redacción del Proyecto de la Nueva Estación de Cartagena en la zona de Mandarache, así como dejar sin efecto la Adenda suscrita en fecha 25 de marzo de 2014. Así como, se acuerda definir el nuevo esquema de integración del ferrocarril en la ciudad de Cartagena, manteniendo la ubicación de la actual estación, y encomendar al Ministerio de Fomento la redacción de los estudios y análisis previos necesarios de alternativas y del Estudio Informativo correspondiente, y ADIF-AV la redacción del Proyecto que resulte de dicho Estudio.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, compuestas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 14, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre de 2016, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Las cuentas anuales abreviadas formuladas por los administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La activación de costes incurridos como mayor valor de existencias (nota 4.f).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, a las ya comentadas, la preparación de las cuentas anuales abreviadas ha requerido la aplicación de otras estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las incertidumbres y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

Estimaciones acerca de la incertidumbre de las desviaciones en coste y plusvalías

Las obras y proyectos que la Sociedad acometerá, en función del Protocolo formalizado (véase nota 1), se financiarán, por un lado, mediante las aportaciones del Ministerio de Fomento por importe de 12 millones de euros, la Comunidad Autónoma de la Región del Murcia por importe de 1,47 millones de euros y el Ayuntamiento de Cartagena por un importe de 0,63 millones de euros y de otra, con los ingresos que se obtengan de la venta de terrenos que serán cedidos a la Sociedad. El valor por el que en el futuro se enajenarán dichos terrenos y el coste final de las obras a acometer supone estimaciones complejas y significativas. Por todo ello, la Sociedad contrató en 2009 a SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A.) para la elaboración de un informe de valoración de los mencionados terrenos, sin que dicho informe haya sido actualizado con posterioridad y sin que se haya contratado con otra tasadora la elaboración de un nuevo informe de valoración.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

A pesar de que el Protocolo no contempla como serán financiados las posibles desviaciones en el coste final del proyecto y en la financiación derivada de las plusvalías generadas por las actuaciones urbanísticas, el carácter público de los accionistas y la actual forma de financiación de los proyectos en ejecución siguiendo un criterio de reparto acorde con la distribución del capital social entre ellos, hacen prever que el proyecto será finalizado sin contratiempo financiero.

Estimaciones acerca de la incertidumbre de la financiación de la Sociedad

Con fecha 15 de julio de 2014, la Sociedad recibió de sus accionistas (ADIF Alta Velocidad, Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) un préstamo participativo, por valor de 2.700.000 euros y vencimiento 31 de marzo de 2017, para hacer frente a la deuda financiera y posibilitar la viabilidad del objeto social de dicha Entidad. Tal y como se indica en la nota 15 de hechos posteriores, con fecha xx de xx de 2017, el Consejo de Administración ha acordado la prórroga del préstamo participativo por tres años. Este acuerdo se venía negociando desde el ejercicio 2016.

Las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Por lo tanto, más allá del factor causante de duda acerca de los ingresos previstos en la enajenación de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad, el carácter público de los accionistas y los acuerdos alcanzados al efecto mitiga las dudas respecto a la continuidad de la Sociedad.

d) Comparación de la información

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No existen partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto que se presentan de forma agrupada.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

3) Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Propiedad industrial

Se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de manera lineal durante su vida útil (4 años).

a.2) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Años de vida útil estimada
Mobiliario	8
Equipos para proceso de la información	4

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado "test de deterioro" si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, con vida útil indefinida, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

d.1) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo, es decir, con valoración desfavorable para la empresa, se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2016 la práctica totalidad del coste incurrido y activado como existencias se corresponde con el desarrollo de proyectos relacionados con las obras ferroviarias relativas a las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Cartagena y su adaptación a la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad. La parte del saldo de existencias que no se corresponde con proyectos relacionados con obra ferroviaria sino con proyectos u obra de carácter urbanístico no era significativa.

Dado que el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructura Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena establece en su exponendo sexto que el Ministerio de Fomento se responsabiliza del coste de la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Cartagena, la realización del valor de las existencias ésta garantizado, al tratarse la mayor parte de las existencias actuales de existencias de carácter ferroviario que en el futuro revertirán en dicho accionista.

Sin embargo, considerando el volumen y complejidad técnica de las actuaciones futuras a realizar por la Sociedad, tanto ferroviarias como urbanísticas, así como la dificultad para determinar el coste final de estas actuaciones y el valor de mercado futuro de los terrenos que ésta obtendrá a cambio de dichas actuaciones urbanísticas (véanse notas 1 y 2 (e)), la Sociedad considera que el resultado final de los ingresos futuros y los rendimientos económicos que finalmente se obtengan de su actividad no pueden ser estimados con fiabilidad.

Las existencias de la Sociedad se generan en un periodo superior al año por lo que su coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a su generación.

De acuerdo a su naturaleza y a la normativa contable, estas existencias se clasifican como activo corriente, con independencia de su periodo estimado de realización, que al cierre de 2016 es de ciclo largo.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

**h) Transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

**i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4) Inmovilizado material

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2016 y 2015 de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
<u>Valores brutos</u>			
Saldo al 01.01.15	7.787	1.821	9.608
Saldo al 31.12.15	7.787	1.821	9.608
Saldo al 31.12.16	7.787	1.821	9.608
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al 01.01.15	(6.976)	(1.592)	(8.568)
Dotación a la amortización	(811)	(115)	(926)
Saldo al 31.12.15	(7.787)	(1.707)	(9.494)
Dotación a la amortización	-	(114)	(114)
Saldo al 31.12.16	(7.787)	(1.821)	(9.608)
Valor Neto Contable al 31.12.15	-	114	114
Valor Neto Contable al 31.12.16	-	-	-

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.16	Saldo al 31.12.15
Mobiliario	7.787	7.787
Equipos para procesos de información	1.821	1.364
	9.608	9.151

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

5) Existencias

Los saldos de las existencias han sido:

Saldo al 01.01.15	1.932.984
Entradas	177.646
Saldo al 31.12.15	2.110.630
Entradas	(83.786)
Saldo al 31.12.16	2.026.844

El detalle de los movimientos para los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

Concepto	31.12.15	Adiciones/ (Salidas)	31.12.16
Proyectos ferroviarios	1.354.613	(118.662)	1.235.951
Proyectos urbanísticos	52.786	-	52.786
Repercusión de gastos (ver nota 12)	318.021	17.762	335.783
Otros gastos operativos	201.181	17.114	218.295
Gastos financieros	184.029	-	184.029
Total	2.110.630	(83.786)	2.026.844

Concepto	31.12.14	Adiciones/ (Salidas)	31.12.15
Proyectos ferroviarios	1.211.182	143.431	1.354.613
Proyectos urbanísticos	52.786	-	52.786
Repercusión de gastos (ver nota 12)	299.719	18.302	318.021
Otros gastos operativos	185.268	15.913	201.181
Gastos financieros	139.928	-	184.029
Total	1.888.883	177.646	2.110.630

La Sociedad se encuentra en fase inicial de los proyectos que desarrollará. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cifra de existencias recoge los gastos activados en los que la Sociedad ha incurrido desde su constitución y que se consideran necesarios para la adquisición y producción de existencias.

Tal y como se describe en la nota 3.f), se capitalizan los gastos financieros incurridos durante el ejercicio y que están relacionados con aquellas existencias que tienen un ciclo de producción superior a un año.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han activado gastos financieros como mayor valor de existencias al no haberse devengado importe alguno por dicho concepto.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

6) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.16	31.12.15
Activos por impuesto corriente (nota 10)	236	245
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 10)	7.002	37.168
Total	<u>7.238</u>	<u>37.413</u>

7) Fondos Propios

a) Capital social

El capital social asciende a 600.000 euros, representado por 10.000 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Las Entidades que cuentan con una participación igual o superior al 10% son las siguientes:

	<u>Porcentaje participación</u>
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	10%
ADIF- Alta Velocidad	40%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	25%
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	25%
	<u>100%</u>

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes.

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene unas reservas legales que ascienden a 1.732 euros (1.300 euros en 2015).

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 esta reserva no se encuentra completamente constituida.

c) Reserva capitalización

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 27/2014 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, según la cual debe dotarse una reserva indisponible durante el periodo de cinco años por el importe de la reducción en la base imponible del impuesto de Sociedades aplicado en concepto de Reserva de capitalización (ver nota 10).

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

Año	Importe
2015	288
2016	42
	<u>330</u>

El importe de la reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2016 es de 288 euros.

d) **Otras reservas**

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene unas reservas voluntarias positivas que ascienden a 1.426 euros ((2.181) euros en 2015).

8) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.16	31.12.15
Proveedores	2.105	820
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (ver nota 12)	97	118.759
Acreeedores varios	3.880	3.328
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	183
Total	<u>6.082</u>	<u>123.090</u>

Según el acuerdo marco regulador de las relaciones de la Sociedad con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006, se han recibido durante el ejercicio 2015 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad por un importe 146.361 euros. ADIF-Alta Velocidad retrotrajo durante 2016 un importe de 118.662 euros correspondientes a parte de la periodificación realizada en el ejercicio 2015. A 31 de diciembre de 2016 existe un saldo pendiente de pago por 97 euros (118.759 euros en el ejercicio 2015).

9) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en el Órgano de Administración, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Sin embargo, la Sociedad estima que no serán significativos.

10) Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Cuenta	2016	2015
	Saldos deudores	Saldos deudores
	Corriente	Corriente
Hacienda Pública deudora por conceptos fiscales	245	-
Impuesto sobre el valor añadido (ver nota 6)	6.757	37.168
Activo por impuesto corriente (ver nota 6)	236	245
	<u>7.238</u>	<u>37.413</u>

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2016 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

	2016		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos			326
Impuesto sobre Sociedades	95	-	95
Base imponible previa			421
Reducción artículo 25 LIS (límite 10%)	-	(42)	(42)
Total Base Imponible			379
Cuota íntegra (25%)			95
Cuota líquida			95
Retenciones y pagos a cuenta			(330)
Líquido a devolver			(236)

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2016 de importe 95 euros coincide con la cuota líquida del ejercicio.

La Sociedad ha aplicado en la base imponible del Impuesto de Sociedades la reducción prevista en el artículo 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, por un importe de 42 euros.

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2015 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

	2015		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos			4.328
Impuesto sobre Sociedades	756	-	756
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(1.772)	(1.772)
Base imponible previa			3.312
Reducción artículo 25 LIS (límite 10%)	-	(288)	(288)
Total Base Imponible			3.024
Cuota íntegra (25%)			756
Cuota líquida			756
Retenciones y pagos a cuenta			(1.001)
Líquido a devolver			(245)

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015 de importe 756 euros coincide con la cuota líquida del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha aplicado las bases imponibles negativas pendientes de compensar en el Impuesto de Sociedades.

La Sociedad aplicó en la base imponible del Impuesto de Sociedades la reducción prevista en el artículo 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, por un importe de 288 euros, dotando una reserva indisponible por el mismo importe que ha de mantener durante 5 años (ver nota 7).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

11) Información sobre el medio ambiente

La Sociedad no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones al respecto. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el período de vigencia del Plan Nacional de asignación, ni tiene registrados activos relacionado con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha realizado gastos ni recibido subvenciones durante el ejercicio relacionadas con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. De igual forma, no ha dotado provisiones por derechos de emisión de gases efecto invernadero, estimando que no existen contingencias relacionadas con sanciones o mediadas de carácter provisional, en términos previstos en la Ley 1/2005.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no ha incurrido en gastos cuyo fin haya sido el de la protección y mejora del medio ambiente.

12) Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Accionista
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Accionista
ADIF-Alta Velocidad	Accionista
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	Accionista
Murcia Alta Velocidad, S.A.	Otra parte vinculada

El detalle de las operaciones con partes vinculadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Concepto	2016
	Ingreso/(gasto)
Accionistas	Servicios recibidos
Total empresas grupo y asociadas	118.662
Otras partes vinculadas	(17.762)
	2015
	Ingreso/(gasto)
Accionistas	Servicios recibidos
Total empresas grupo y asociadas	(146.361)
Otras partes vinculadas	(18.302)

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

La Sociedad recibe de forma habitual prestaciones de servicios de Murcia Alta Velocidad, S.A. No existe ninguna participación financiera de ningún tipo entre ambas sociedades, aunque el 75% de los accionistas que componen el capital social de las mismas y 8 de los 12 consejeros son comunes. Existe un convenio de colaboración entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Cartagena Alta Velocidad, S.A. formalizado con fecha 23 de abril de 2008, para la prestación de servicios de la primera a la segunda.

Durante el ejercicio 2016, el importe de las transacciones facturadas por estos servicios han ascendido a 17.762 euros (18.302 euros en 2015).

De acuerdo con el marco regulador de las relaciones de la Sociedad con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006, se han recibido durante el ejercicio 2015 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad, por un importe de 143.361 euros. Parte de dicho importe ha sido retrotraído en 2016 por 118.662 euros.

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas durante el ejercicio obedece a la aplicación del valor normal de mercado, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas es el siguiente:

		Saldos al 31.12.16	
		Activo/(pasivo)	
		Saldos acreedores	
Concepto	Compras y servicios		Préstamos
	Accionistas	(97)	
Total empresas grupo y asociadas	<u>(97)</u>	<u>(2.700.000)</u>	
Otras partes vinculadas	<u>(2.105)</u>	<u>-</u>	
		Saldos al 31.12.15	
		Activo/(pasivo)	
		Saldos acreedores	
Concepto	Compras y servicios		Préstamos
	Accionistas	(118.759)	
Total empresas grupo y asociadas	<u>(118.759)</u>	<u>(2.700.000)</u>	
Otras partes vinculadas	<u>(820)</u>	<u>-</u>	

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El 15 de julio de 2014 se formalizó un contrato de préstamo participativo con los accionistas de la Sociedad por un importe de 2.700.000 euros (con vencimiento de principal e intereses el 31 de marzo de 2017). Este préstamo participativo se ha prorrogado el 7 de julio de 2017 (ver nota 14). La cláusula séptima contempla una posible prórroga por tres años. El desembolso se efectuó de forma mancomunada por cada uno de los socios (ADIF Alta Velocidad, Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 3,5% si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos, una vez considerados los gastos financieros devengados por el mencionado préstamo participativo. La finalidad del préstamo es hacer posible el objeto social de la Sociedad.

La alta dirección ésta compuesta por los miembros del órgano de administración.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han devengado retribuciones por los miembros del Órgano de Administración, en concepto de sueldos y salarios.

No existen anticipos o créditos concedidos a los administradores de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2016 y 2015. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales administradores de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las participaciones que los administradores o las personas vinculadas a los mismos a las que se refiere el artículo 231 de dicha Ley tienen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Asimismo se indican los cargos o funciones que ejercen u otras actividades por cuenta propia o ajena desarrolladas en sociedades con dichas características:

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo o función desempeñado
Julio Gómez-Pomar Rodríguez	Alicante Alta Velocidad Nodo de Transporte, S.A.	---	Consejero
	Almería Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	---	Consejero
	Bilbao Ria 2000, S.A.	---	Consejero
	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejero
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	---	Consejero
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
	Alta Velocidad Vitoria Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejero
	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	---	Consejero
	Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)	---	Presidente
	Consortio de la Zona Franca de Barcelona	---	Vocal
Consortio Valencia 2007	---	Consejo Rector	
Pedro Rivera Barrachina	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Urbamusa	---	Consejero
Juan Bravo Rivera	Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte	---	Consejero
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	---	Consejero
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejero
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	---	Consejero
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central AV 2003, S.A.	---	Consejero
	Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
	Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejero
Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero	
José Manuel Dávila Cascón	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejero
Elena González Gómez	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	---	Directora
	Enajenación de Materiales Ferroviarios (EMFESA)	---	Consejera
	Comercial de Ferrocarril (COMOFERSA)	---	Consejera
	Redalsa, S.A.	---	Consejera
	Fundación de los Ferrocarriles Españoles	---	Vocal Patronato
	Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte	---	Consejera
	Almería Alta Velocidad	---	Consejera
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	---	Consejera
	Bilbao Ría 2000, SA.	---	Consejera
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejera
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	---	Consejera
	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera
	Valencia Parque Central AV 2003, S.A.	---	Consejera
	Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejera
Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejera	
Zaragoza Alta Velocidad, .S.A.	---	Consejera	
Jorge Ballesteros Sánchez	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	---	Consejero
	ADIF Alta Velocidad	---	Consejero
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	---	Consejero
	Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	---	Consejero
	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
Alta Velocidad de Alicante Nodo de Transporte, S.A.	---	Consejero	
Yolanda Muñoz Gómez	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera
Salvador García-Ayllón Veintimilla	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero

**CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

13) Otra información

La Sociedad no tiene trabajadores contratados. Los administradores son 7 hombres y 5 mujeres.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 los miembros del órgano de administración no han percibido ningún tipo de remuneración.

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 por trabajos de auditoría de cuentas anuales, han ascendido a 3.500 euros.

14) Hechos posteriores

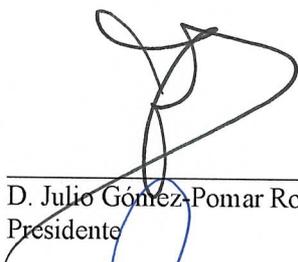
Con fecha 7 de julio de 2017 se ha acordado la prórroga por tres años del préstamo participativo, quedando el vencimiento establecido para el 31 de marzo de 2020 (ver nota 12). Este acuerdo se venía negociando desde el ejercicio 2016.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A. han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria, que se extiende en las páginas número 1 a 20.

Cartagena, 7 de julio de 2017



---

D. Julio Gómez-Pomar Rodríguez  
Presidente



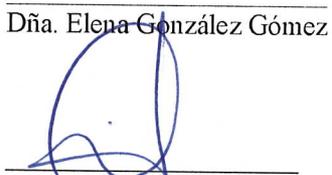
---

D. Pedro Rivera Barrachina  
Vicepresidente 2º



---

D. José Manuel Dávila Cascón



---

Dña. Elena González Gómez



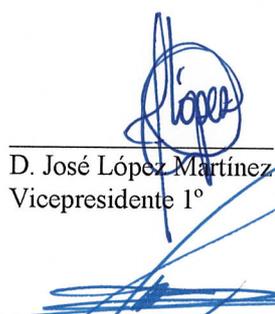
---

Dña. Isabel García García



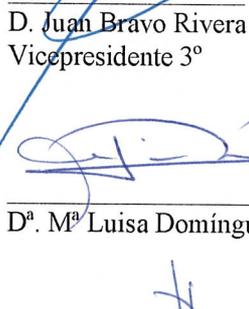
---

D. Salvador García-Ayllón Veintimilla



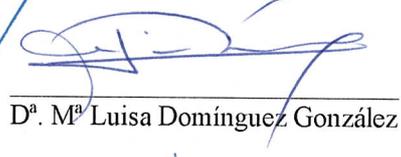
---

D. José López Martínez  
Vicepresidente 1º



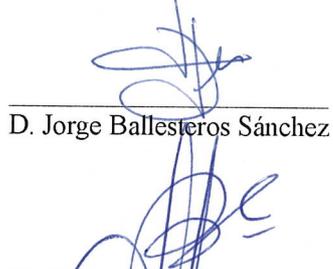
---

D. Juan Bravo Rivera  
Vicepresidente 3º



---

Dña. Mª Luisa Domínguez González



---

D. Jorge Ballesteros Sánchez



---

Dña. Ana Belén Castejón Hernández



---

Dña. Yolanda Muñoz Gómez